



**Informe sobre los reportes únicos de la  
aprobación y avances en la adjudicación de  
los documentos y materiales electorales  
presentados por los OPL con elecciones en  
2020**

17 de marzo de 2019



## Índice

<b>Presentación</b> .....	1
<b>I. Marco jurídico</b> .....	1
<b>II. Objetivos</b> .....	2
<b>III. Contenido</b> .....	2
<b>VI. Conclusiones</b> .....	4
<b>VII. Líneas de acción</b> .....	4

## I. Presentación

Como parte de sus atribuciones, para 2020 el Instituto Nacional Electoral (INE) tiene la tarea de coadyuvar en la organización de las elecciones locales en los Estados de Coahuila e Hidalgo.

En ese sentido y posterior a la validación de los formatos de la documentación electoral y de los modelos de los materiales electorales por parte de esta Dirección Ejecutiva, el 24 de febrero de 2020 se envió a los Organismos Públicos Locales (OPL) de Coahuila e Hidalgo –por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales (UTVOPL)-, el *Formato de Reporte de aprobación y avances en la adjudicación y producción de la documentación y materiales electorales*.

Asimismo, se establecieron como fechas límite de entrega las siguientes:

- Reporte de aprobación: 28 de febrero de 2020, y
- Reporte de adjudicación: 15 de marzo de 2020.

Del mismo modo, derivado de los procesos descritos anteriormente y en cumplimiento del artículo 160, inciso ñ) del Reglamento de Elecciones, se presentan los avances hasta el momento, de la aprobación, adjudicación y producción de la documentación y materiales de las entidades con Proceso Electoral en curso.

## II. Marco jurídico

Es importante señalar que para la regulación de los Procesos Electorales Federales y Locales, el Consejo General del Instituto en sesión extraordinaria celebrada el 7 de septiembre de 2016, aprobó mediante Acuerdo INE/CG661/2016 el Reglamento de Elecciones y su Anexo 4.1, en donde estableció que los OPL deben de entregar un segundo informe detallado en el que se diera cuenta de las acciones realizadas para la aprobación y adjudicación de los documentos y materiales electorales y, en su caso, los avances en su producción y el seguimiento dado por el OPL a dicha producción.

El 22 de noviembre de 2017, en sesión ordinaria, el Consejo General del Instituto aprobó el Acuerdo INE/CG565/2017 mediante el cual se modifican diversas disposiciones del Reglamento de Elecciones, en donde se establece en su artículo 160, numeral 1, incisos l) y m) que en las elecciones locales los OPL deberán entregar a la DEOE, a través de la UTVOPL y de acuerdo al Calendario y Plan Integral de Coordinación de los Procesos Electorales Locales correspondientes, un reporte único sobre la aprobación y avances en

la adjudicación de los documentos y materiales electorales, así como un reporte semanal del avance de la producción con base en el formato proporcionado por la DEOE. Estos formatos serán revisados por esta Dirección y, en su caso, se emitirán las observaciones correspondientes para ser subsanadas por los OPL.

### **III. Objetivos**

#### **General**

Presentar los resultados derivados de las verificaciones realizadas por la DEOE y los reportes de los OPL sobre la aprobación, adjudicación y producción de la documentación y materiales electorales del Proceso Electoral Local 2019-2020, en cumplimiento al Reglamento de Elecciones y su Anexo 4.1.

#### **Específicos**

- Tener conocimiento de las fechas en las cuales los OPL presentaron los formatos de la documentación y materiales electorales para aprobación de sus propios Consejos.
- Conocer las empresas a las cuales fue adjudicada la producción de la documentación y los materiales electorales de los OPL y verificar que llevaron a cabo el proceso de licitación.
- Contar con el calendario de producción de la documentación y materiales electorales de los OPL, para programar las visitas de verificación a la supervisión de la producción de los mismos, así como conocer el avance de ésta.

### **IV. Contenido**

Con base en el artículo 160, numeral 1, párrafo e) del Reglamento de Elecciones, los OPL deben presentar ante su Órgano Superior de Dirección, los diseños de la documentación y materiales electorales para su aprobación. Posteriormente, a través del Reporte de aprobación, cada OPL debe informar sobre esta aprobación a la DEOE.

A partir del 28 de febrero y hasta el 2 de marzo se recibió el reporte de los dos OPL con elecciones para este año. En la siguiente tabla se muestran- las fechas de recepción en

esta Dirección, así como las fechas de aprobación, número y nombre de los respectivos acuerdos con los cuales se aprobaron los documentos y materiales electorales:

**Tabla 1**  
**Aprobación de la documentación y materiales electorales por los Consejos de los Institutos Electorales Estatales**

Instituto Electoral Estatal	Documentación o materiales electorales	Fecha de recepción de la DEOE	Fecha de aprobación de la documentación y/o materiales electorales	Número de Acuerdo	Nombre del Acuerdo
Instituto Electoral de Coahuila	Documentación electoral Materiales electorales	28/ feb / 2020	3 / dic / 2019	IEC/CG/106/2019	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se aprueba la Documentación y Material Electoral a utilizarse en el marco del Proceso Electoral Local 2019-2020.
Instituto Estatal Electoral de Hidalgo	Documentación electoral Materiales electorales	2/ mar / 2020	13/ ene / 2020	IEE/CG/001/2020	Acuerdo del Consejo General, mediante el cual se aprueban los diseños y especificaciones técnicas de la documentación y materiales electorales a utilizarse en el Proceso Electoral Local 2019-2020.

Fuente: Información proporcionada por los OPL mediante oficios recibidos a través de la UTVOPL.

En lo que hace al reporte de adjudicación, se tiene lo siguiente:

**Tabla 2**  
**Adjudicación de la documentación y materiales electorales de los Institutos Electorales Estatales**

Instituto Electoral Estatal	Documentación o materiales electorales	Fecha de recepción de la DEOE	Fecha de adjudicación de la documentación y/o materiales electorales	Tipo de adjudicación	Empresa(s) adjudicada(s)
Instituto Electoral de Coahuila	Documentación electoral	13/ mar / 2020	11 / marzo/ 2020	Licitación pública	Graficas Corona J.E. S.A. de C.V.
	Materiales electorales	13/ mar / 2020	06 / marzo/ 2020	Licitación pública	Formas Finas y Materiales S.A. de C.V.
Instituto Estatal Electoral de Hidalgo	Documentación electoral	-----	-----	-----	-----
	Materiales electorales	-----	-----	-----	-----

Fuente: Información proporcionada por los OPL mediante oficios recibidos a través de la UTVOPL.

El Instituto Electoral de Coahuila (IEC), llevó a cabo el proceso de licitación pública nacional No. IEC 002/2020 para adjudicar la producción de materiales electorales a los diferentes fabricantes.

Los participantes de la convocatoria pública nacional fueron tres empresas las cuales se mencionan a continuación:

Grupo Manufacturero de Materiales Electorales y Comerciales S.A. de C.V.  
(GRUMMEC)

Cajas Graf S.A. de C.V.

Formas Finas y Materiales S.A. de C.V.

La empresa GRUMMEC presentó 14 muestras de las cuales únicamente 3 de ellas cumplieron con las características y requerimientos solicitados.

En cuanto a la empresa Cajas Graf, del total de las 14 muestras entregadas, solamente 6 de ellas cumplieron las características y requerimientos solicitados.

Mientras que las muestras de la empresa Formas Finas S.A. de C.V. las 14 muestras presentadas, cumplieron con las características y requerimientos solicitados.

Derivado de lo anterior, en el fallo se adjudicó a la empresa *Formas Finas y Materiales S.A. de C.V.* el 6 de marzo del año en curso.

Por otra parte, el IEC anunció la convocatoria pública nacional No. IEC/003/2020 para la adquisición de documentación electoral, de la cual resultó adjudicada la empresa *Gráficos Corona J.E. S.A. de C.V.*, el pasado 11 de marzo de 2020.

En el caso del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo mediante oficio IEEH/PRESIDENCIA/256/2020, **Anexo 1** suscrito por la Consejera Presidenta Lic. Guillermina Vázquez Benítez, se informa que aún no se adjudican los documentos y materiales electorales, ya que se encuentran preparando la convocatoria para la licitación.

Por otro lado, en lo que hace a la aprobación de los diseños de la documentación electoral que será utilizada para la emisión del voto a través de la urna electrónica en la próxima Jornada Electoral del 7 de junio del presente año, se informa que el pasado 4 de febrero de 2020 se enviaron a los OPL de Coahuila e Hidalgo, mediante oficio INE/DEOE/STCOTSP/001/2020, los formatos de la documentación a ser utilizada para la votación a través de urnas electrónicas.

Posteriormente, el 12 de febrero la DEOE validó mediante oficio INE/DEOE/0109/2020 la documentación para voto electrónico del OPL de Coahuila, a partir de lo cual su máximo órgano de dirección procedió a la aprobación de dichos documentos el 15 de febrero, mediante acuerdo IEC/CG/025/2020.

Por su parte, el 3 de marzo la DEOE validó mediante oficio INE/DEOE/0176/2020 la documentación para voto electrónico del OPL de Hidalgo; sin embargo, sigue pendiente la aprobación correspondiente por parte del Consejo General de dicho Instituto.

## **V. Conclusiones**

El OPL Coahuila reportó a esta Dirección que durante diciembre de 2019 sometió a aprobación de su Consejo General los diseños de la documentación y materiales electorales, dando cumplimiento al artículo 160, párrafo 1, inciso e) del Reglamento de Elecciones.

En cuanto al OPL de Hidalgo, los diseños de los documentos y materiales electorales fueron aprobados por su Consejo General el 13 de enero del año en curso, mientras que para la adjudicación aún no tiene fecha, ya que se encuentra realizando los preparativos de la convocatoria de licitación.

## **VI. Líneas de acción**

Con base al avance que se tiene hasta el día de hoy del proceso de aprobación, y adjudicación de la documentación y materiales electorales de los OPL, se desprenden las siguientes líneas de acción:

1. Dar seguimiento al proceso de adjudicación de los documentos y materiales electorales del OPL de Hidalgo, dado que aún se tiene pendiente desahogar este procedimiento.
2. Se solicitará a los OPL de Coahuila e Hidalgo que envíen a esta Dirección Ejecutiva el calendario de producción de la documentación y los materiales electorales.

3. Se elaborará un calendario de visitas de verificación de la supervisión a la producción de la documentación y materiales electorales de los dos OPL, con el cual se dará seguimiento a la producción.